

# SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



## SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ACT/0005-SP/2018

Acta del asunto sometido  
el 18 de mayo de 2018

En la Ciudad de México, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro Manuel Salinas Hernández, Titular del Área de Quejas, quien actúa en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/0005-Clasif.VP/2018	4700100005518	Dirección General de Administración	Requirió <b>se confirmara</b> la clasificación de los datos testados ( <b>RFC</b> y <b>domicilio</b> de personas físicas) por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios celebrados entre la <b>SESNA</b> y algunos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en 2017 y 2018; <b>se confirmara</b> la clasificación de los datos testados ( <b>RFC</b> , <b>Código QR</b> , <b>folio fiscal</b> , <b>número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor)</b> o <b>número de serie del certificado de sello digital</b> , <b>número de serie del certificado SAT (CSD del SAT)</b> , <b>sello digital del emisor</b> o <b>sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet: CFDI</b> , <b>sello digital del SAT</b> y <b>cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b> o <b>cadena original del timbre</b> , <b>Domicilio de persona física</b> , <b>código postal</b> y <b>lugar de expedición</b> ) por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los recibos de honorarios correspondientes a 2017 y 2018 de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana y <b>se confirmara</b> la clasificación de los datos testados ( <b>RFC</b> y <b>número de cuenta bancaria</b> ) por constituir información confidencial y se aprobara la versión pública de los comprobantes de pago de los recibos de honorarios correspondientes a 2017 y 2018 de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana.



ACT/0005-SP/2018

Acta del asunto sometido el 18 de mayo de 2018

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a la unidad administrativa que consideró pudiera contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuenta; ello, a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la **Dirección General de Administración** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, requirió de manera fundada y motivada se confirmara la clasificación de la información de los datos testados, esto es, el **RFC y domicilio de personas físicas** por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios celebrados entre la **SESNA** y algunos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en 2017 y 2018; se confirmara la clasificación de los datos testados, como lo son, el **RFC, Código QR, folio fiscal, número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor) o número de serie del certificado de sello digital, número de serie del certificado SAT (CSD del SAT), sello digital del emisor o sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet: CFDI, sello digital del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT o cadena original del timbre, Domicilio de persona física, código postal y lugar de expedición**, por constituir información confidencial y se aprobara la versión pública de los recibos de honorarios correspondientes a 2017 y 2018 de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana y se confirmara la clasificación de los datos testados, esto es, el **RFC y número de cuenta bancaria** por ser información confidencial y se aprobara la versión pública de los comprobantes de pago de los recibos de honorarios correspondientes a 2017 y 2018 de algunos miembros del Comité de Participación Ciudadana; que fueron solicitados; la unidad administrativa señala que se testaron los datos citados, por ser información confidencial de conformidad con lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, con reforma publicada en la misma fuente informativa el veintinueve de julio de ese mismo año; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica:



ACT/0005-SP/2018

Acta del asunto sometido el 18 de mayo de 2018

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/0005-Clasif.VP/2018	4700100005518	Se <b>confirma</b> la clasificación de los datos personales consistentes en el <b>RFC, domicilio de personas físicas, código postal, lugar de expedición, Código QR, folio fiscal, número de serie del certificado del emisor (CSD del emisor) o número de serie del certificado de sello digital, número de serie del certificado SAT (CSD del SAT), sello digital del emisor o sello digital del Comprobante Fiscal Digital por Internet: CFDI, sello digital del SAT y cadena original del complemento de certificación digital del SAT o cadena original del timbre y el Número de cuenta bancaria</b> y se aprueba la versión pública puesta a disposición por la <b>Dirección General de Administración</b> , respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios celebrados entre la <b>SESNA</b> y algunos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, de los recibos de honorarios y comprobantes de pago de dichos recibos, relativos a 2017 y 2018 de algunos integrantes del Comité de Participación Ciudadana, que fueron solicitados.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

  
 LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA

Titular de la Unidad de Transparencia y  
 Presidenta del Comité de Transparencia.

  
 LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ

Responsable del Área  
 Coordinadora de archivos.

  
 MTRO. MANUEL SALINAS HERNÁNDEZ

Titular del Área de Quejas, actuando en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la **SESNA**, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

